

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL VEINTIDOS
Comité de Control y Desempeño Institucional del
Tecnológico Nacional de México.**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con cinco minutos del siete de septiembre de dos mil veintidós y con objeto de efectuar la Tercera Sesión Ordinaria del año en curso, del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del Tecnológico Nacional de México (TecNM), se reunieron de manera presencial en Avenida Universidad No. 1200, Nivel 2, Sala "José Vasconcelos", Colonia Xoco, Código Postal 03330, Alcaldía Benito Juárez, de esta Ciudad, los siguientes servidores públicos:

INTEGRANTES DEL COMITÉ

Presidente. Mtro. Ramón Jiménez López, Director General del TecNM.

Vocal Ejecutiva. Mtra. Laura Jessica Cortazar Morán, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Vocal Representante de la SEP. Mtra. Evangelina De Luna Zermeño, Coordinadora Técnica Administrativa de la Subsecretaría de Educación Superior (SES).

Vocal Suplente. Lic. Rogelio Ramírez Martínez, Director de Convenios y Apoyo en Adquisiciones, Obra Pública y Servicios de la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación (UANLyR) de la SEP.

Vocal Suplente. Ing. Hilda Jeanet Trejo Palacios, Directora de Políticas y Normatividad de TIC de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC) de la SEP.

INVITADOS

Por la Secretaría de la Función Pública (SFP). Lic. José Guadalupe Aragón Méndez, Subdelegado y Comisario Público Suplente del Sector Educación y Cultura.

Por la SEP. Lic. Jesús López Camero, Director de Operación y Seguimiento de Fideicomisos de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHyO).

Lic. Gerardo Ismael González Vázquez, Subdirector de la Dirección General de Coordinación y Desarrollo Sectorial (DGCyDS).

Lic. Cecilia Edith Sosa Hernández, Directora de Seguimiento Normativo e Informático en Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS).

Lic. Laura López Gutiérrez, Directora de Área de la Coordinación Sectorial de Igualdad de Género y Programas Transversales de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF).

Por el TecNM. Lic. María Luisa Lopeandía Urbina, Directora de Aseguramiento de la Calidad, en su carácter de Enlace del COCODI y del Sistema de Control Interno Institucional (SCII).

Ing. Irving Balderas Trejo, Director de Planeación y Evaluación, en su carácter de Enlace de Administración de Riesgos Institucional (ARI).

Mtro. Octavio Díaz Aldret, Secretario de Administración.

Lic. Blanca Gloria Moreno Pérez, Directora de Programación, Presupuestación e Infraestructura Física.

Mtro. Sergio Meléndez César, Director de Tecnologías de Información y Comunicación.

Lic. María Elena Jaime Martínez, servidora pública adscrita a la Dirección Jurídica.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN. El Mtro. Ramón Jiménez López dio la bienvenida a los miembros e invitados del Órgano Colegiado y una vez confirmada la existencia del quórum legal, con fundamento en lo que señala el artículo SEGUNDO, numerales 33, fracciones I, II y III inciso c); 38, fracción II y 46 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, procedió a declarar iniciada la Tercera Sesión Ordinaria de dos mil veintidós.

Asimismo, solicitó a los asistentes, realizar una rendición de cuentas, utilizando un lenguaje ciudadano, incluyente y no sexista. Lo anterior, para dar atención a las Acciones de Control Interno que se derivan del Programa Nacional del Combate a la Corrupción y a la Impunidad y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Mtro. Ramón Jiménez López sometió a consideración de los presentes los temas a tratar en la Tercera Sesión Ordinaria de dos mil veintidós del COCODI del TecNM, preguntando si había alguna propuesta de modificación en la orden del día. Una vez revisado el documento y con fundamento en lo que establece el artículo SEGUNDO, numerales 37, fracción I y 47, fracción II del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, los miembros del COCODI aprobaron por unanimidad los asuntos que se revisarían en la sesión.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Registro 03-SO-2022/01R** que se describe en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión", de la presente Acta.

III. RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El Mtro. Ramón Jiménez López solicitó a la Vocal Ejecutiva indicar el estado del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, efectuada el veintiocho de julio de dos mil veintidós, con fundamento en lo que señala el artículo SEGUNDO, numeral 37, fracción IX del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

La Mtra. Laura Jessica Cortazar Morán informó que el proyecto de acta se encuentra en revisión, a razón de que la Mtra. Evangelina De Luna Zermeño, representante de la SEP, tiene algunos comentarios con relación a la redacción del acuerdo de seguimiento que se acordó en esa acta y si están de acuerdo se discutiría el tema en ese seguimiento.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Registro 03-SO-2022/02R** que se describe en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión", de la presente Acta.

IV. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. Con base en lo que establece el artículo SEGUNDO, numeral 47, fracción IV del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, el Mtro. Ramón Jiménez López informó que se tienen 2 (dos) acuerdos de seguimiento en proceso:

ACUERDO 04-SO-2020/02S. El Tecnológico Nacional de México, publicará en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal, los Lineamientos específicos para la recepción de donaciones de bienes muebles y recursos en metálico.

La Lic. María Elena Jaime Martínez comunicó que ya se tienen los comentarios que se solicitaron a las áreas de la SEP, se elaboró un proyecto de Lineamientos de Donación que integra todas las opiniones y en breve se estará socializando nuevamente, para ver si ya se puede tener el visto bueno del documento.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño comentó que, con relación a los "Lineamientos específicos para la recepción de donaciones de bienes muebles y recursos en metálico", le genera duda, a que se refieren con el término "en metálico", pues entiende por metales, aquellos como acero, cobre, etc.

La Lic. María Elena Jaime Martínez aclaró que viene del error de un acta, debe hacer referencia a recursos materiales y no "en metálico", por eso se ponía las siglas (SIC) para decir que estaba mal la apreciación, situación que no se ha corregido a la fecha.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño preguntó si el proyecto de Lineamientos de Donaciones será dado a conocer a los miembros del Comité, con la opinión de la UANLyR, de la DGRMyS, de todos los que tuvieron participación.

La Lic. María Elena Jaime Martínez reiteró que se deben de recoger las observaciones que dio la Dirección General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia (DGANCLyT) y, como se comentó al principio, se volverá a socializar el documento al interior de las áreas para obtener su visto bueno. Deberá estar listo para la Cuarta Sesión Ordinaria, dicha actualización corresponderá a la información de ese trimestre.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño subrayó que es importante por ser un órgano administrativo desconcentrado, cualquier situación en materia de bienes muebles debe de pasar por el dictamen de procedencia o no procedencia del comité central de la secretaría y en esos lineamientos debe contemplarse ese proceso, para tener una donación y un control de estos aspectos en materia de bienes muebles tangibles e intangibles; monetario y semovientes, como lo marca el código civil,

La Lic. María Elena Jaime Martínez mencionó que no se tiene inconveniente en compartir el contenido del documento con anticipación a los miembros del Comité, con las observaciones integradas, en caso de existir algún comentario adicional o pedir una opinión para complementar el documento que ya se tiene.

El Mtro. Ramón Jiménez López indicó que, previo a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, se presentarán los lineamientos de mérito, para que los miembros e invitados los revisen y, en su caso, se incorporen las observaciones correspondientes.

La Mtra. Laura Jessica Cortazar Morán propuso dar de baja este acuerdo y generar uno nuevo, pues este tema viene desde 2020, al reestructurar el nuevo acuerdo, se establece el compromiso de difundir estos lineamientos con las opiniones de las diferentes Direcciones Generales y se presenten los avances en la Cuarta Sesión Ordinaria para la opinión del Comité, asimismo, fijar un plazo para el envío de dicho documento.

La Lic. María Elena Jaime Martínez planteó que para el jueves 22 de septiembre se podría compartir dicha información a los miembros e invitados para el visto bueno correspondiente.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron los **Acuerdos de Registro 03-SO-2022/03R** y de **Seguimiento 03-SO-2022/01S** que se describen en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.

Acuerdo 02-SO-2022/01S Con relación al Acuerdo de Seguimiento 01-SO-2022/02S y en concordancia con el Acuerdo de Seguimiento 01-SO-2022/03S, así como el correspondiente a la Sesión Extraordinaria 01-SExt-2022/01S, se solicita darlos de baja toda vez que se requiere de un mayor análisis que derive en una propuesta de modelo de trabajo en el que participarán las Secretarías y Direcciones de Área del Tecnológico Nacional de México, para llegar a un resultado que permita a esta Institución y a sus planteles identificar las aristas, lo anterior, para estar en posibilidad de atender la problemática que persiste en el tema de generación, uso y registro de los recursos distintos a los presupuestales en el TecNM, se presenten las propuestas de solución correspondientes y contar con mecanismos que atiendan lo establecido en la norma.

El Mtro. Ramón Jiménez López, con fundamento en lo que se establece en el numeral 48, fracciones I, II, III IV del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, solicitó la intervención de la Lic. María Luisa Lopeandía Urbina, Directora de Aseguramiento de la Calidad, para informar el tema.

La Lic. María Luisa Lopeandía Urbina informó que, derivado del análisis realizado a la problemática que se presenta en la generación, uso y registro de los recursos distintos a los presupuestales, se generó un cronograma de trabajo que consta de ocho etapas en donde se prevé una serie de acciones al proceso educativo, por las diversas áreas que intervienen en él, siendo las siguientes:

1. Realizar el Diagnóstico de los Procesos Administrativos, para lo que se estiman necesarios 30 días.
2. Actualización/Validación de los Catálogos de Captación y Ejercicio, se consideran 15 días.

3. Implementación de Medidas Graduales para mejorar el Control de los Recursos Autogenerados, aquí se empieza a trabajar de manera simultánea con varias etapas, para este punto se proyecta que se realizará en 120 días.
4. Implementación del Sistema de Administración (SISAD), se requieren 105 días.
5. Selección de la Institución Bancaria; se han considerado 30 días.
6. Gestión de la Cuenta Centralizadora, se estiman 45 días.
7. Implementación de la Cuenta Centralizadora, un aproximado de 30 días.
8. Capacitación para la operación de la Cuenta Centralizadora, se requieren 30 días.

Como se observa en dichas etapas, algunas se desarrollan de manera simultánea, para lo que se requieren un estimado de 168 días, más los 15 del periodo vacacional decembrino; lo que significaría un total de 183 días, solicitando a este Comité un periodo de 6 meses para dar cumplimiento al acuerdo de referencia.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño preguntó si este proceso fue anexado en la carpeta de trabajo del Comité.

La Lic. María Luisa Lopeandía Urbina comentó que, al cierre de la carpeta de trabajo, aún no se contaba con el cronograma terminado y de hecho se desconocía como quedaba el acuerdo de seguimiento, ya que el acta se encontraba en proceso de revisión para los comentarios, por lo que se expuso el cronograma como avance al acuerdo de mérito.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño expuso que se ha informado que son 132 Institutos Tecnológicos, los que registran ingresos distintos a los presupuestales a través de este sistema, solicitando se precise cual sería la idea general.

La Lic. María Luisa Lopeandía Urbina aclaró que hay etapas previas para hacer validaciones que tienen que ver con identificar perfectamente los procesos de autogeneración, por lo tanto, validar los catálogos de captación y ejercicio podrían interferir en algunas adaptaciones en el SISAD, esto es un reconocimiento al proceso que se está llevando en los Tecnológicos, por lo que se prevé la intercomunicación entre todas las etapas, porque quizás se pueden llegar a mayores ajustes. Asimismo, comunicó que dicho proceso terminaría en enero-febrero de 2023.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño opinó que es demasiado tiempo para dicho proceso, añadiendo que la problemática del TecNM sobre el control, uso y registro, de estos recursos, ya tenía un avance. En ese sentido habrá que retomar, estudiar y aplicar, algunas perfecciones, por lo que, solicitó a los miembros la opinión con respecto al cronograma presentado y, en su caso, ver la posibilidad de hacer ajustes en el plazo de cumplimiento.

La Lic. María Luisa Lopeandía Urbina refirió que lo que se presenta contiene bases firmes, por eso es la revisión nuevamente a los catálogos de cuentas, además, consideró que el trabajo que se realizará no será de escritorio, sino se trabajará con una muestra de Tecnológicos que aportan al proceso de captación, para validar nuevamente el catálogo, agregando las características de la Institución Bancaria que deben cubrir las necesidades del TecNM, no va hacer sencillo después de considerar 168 días de trabajo diario en la materia para dar ese avance.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño comentó que, en una plática con el Subsecretario de Educación Superior, salió a la luz que Telecomunicaciones de México (TELECOMM) tiene un sistema que se debería valorar y tomar en cuenta para la captación de ingresos, es muy útil, porque al momento de recibir un ingreso, se reporta tanto al Instituto como a Nivel Central, obteniendo un macro control por ambos lados, se hace por módulos, éstos se van ajustando de acuerdo al avance y a las necesidades que se tengan que controlar para este tipo de recursos, por lo que solicitó a los miembros su opinión a esta problemática.

El Mtro. Ramón Jiménez López sometió a consideración de los miembros las observaciones hechas por la Mtra. Evangelina De Luna Zermeño, sobre el sistema que tiene Telecomm y con eso acortar tiempos, información que sería presentada en la Cuarta Sesión Ordinaria.

La Ing. Hilda Jeanet Trejo Palacios indicó que el TecNM cuenta con un sistema que se llama SISAD, está registrado ante la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la SFP y lo tienen desarrollado. Tal vez, le faltaría el módulo de pagos, pero no hay que reinventarlo ni volverlo a hacer, a lo mejor es un sistema con áreas de oportunidad, que se pudiera revisar, pero rehacerlo otra vez, llevaría mucho más tiempo volverlo a diseñar de lo que se tiene trabajando.

El Mtro. Ramón Jiménez López señaló que el sistema de Telecomm está bien para establecer un convenio, así los pagos de las inscripciones se harían en las oficinas de Telecomm y se registraría directamente, mandando el comprobante al TecNM en tiempo real.

La Ing. Hilda Jeanet Trejo Palacios aclaró que los mecanismos para el pago son diferentes, se tienen sistemas que han tratado de ejecutar con Telecomm y es lento el trámite, con respecto al cronograma para verificar que se lleve a cabo dentro de cada Tecnológico, el módulo no es ágil como se menciona, por lo que se llevaría un poco más de tiempo.

El Mtro. Ramón Jiménez López informó que, en el cronograma viene una parte donde se van a hacer las gestiones ante una institución bancaria, por lo que solicitó, se tome en cuenta el sistema que tiene Telecomm, esto no quiere decir que necesariamente quede, pero sí sería el mecanismo que tendría un banco, lo importante es valorar los tiempos. Por lo que respecta a la propuesta de calendario los miembros del Comité la aprobaron por unanimidad.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño mencionó que, derivado de la solicitud realizada por la Vocal Ejecutiva a los miembros de este comité, para dar su opinión en relación al acuerdo 02-SO-2022/01S que se planteó en la sesión anterior, al respecto, la Coordinación Técnica Administrativa de la SES, emitió unos comentarios derivados del análisis general a dicho acuerdo, dichas acotaciones fueron hechas con la finalidad de volver a replantear a este órgano colegiado la situación que tiene como origen la problemática que presenta el TecNM desde su creación en el año 2014, referente al ejercicio de los recursos diferentes a los presupuestales; para lo cual se envió un link a los miembros de este órgano colegiado y se revisarán los años 2014-2022, en donde encontrarán lo publicado en el Diario Oficial de la Federación sobre la Ley de Ingresos de cada año, los comentarios son los siguientes:

- El artículo 22 de la Ley de Tesorería de la Federación (TESOFE), es claro al referir que, los recursos que recaude el Gobierno Federal no serán aplicables cuando la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, establezca un tratamiento distinto a los recursos que se ingresen.
- Del análisis jurídico de la Ley de Ingresos de la Federación de los ejercicios fiscales correspondientes de 2014-2022, de los cuales se desprende que, no se observa cambio alguno en la disposición establecida en el artículo 12 de la Ley citada, lo anterior de acuerdo con la revisión del Capítulo II. De las Facilidades Administrativas y Beneficios Fiscales, en la que se refiere a los casos de exención sobre la concentración de los ingresos que se recaudan.
- Particularmente para el TecNM, dada su naturaleza jurídica, como órgano administrativo desconcentrado de la SEP, con autonomía técnica, académica y de gestión, queda con exención del entero a la TESOFE de los recursos que se recaudan por concepto distinto a los otorgados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).
- Asimismo, de acuerdo con las leyes y disposiciones jurídicas analizadas, el TecNM puede utilizar los recursos que recauda por diferentes conceptos y hacer uso de acuerdo con sus objetivos como institución de tipo superior.
- Los ingresos que perciba el TecNM, por la prestación de servicios y otras actividades sustantivas serán administrados y destinados a su objeto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables. (artículos 12 de la Ley de Ingresos de la Federación y 22 de Tesorería de la Federación).
- Se sugiere que el TecNM valore de acuerdo con la normatividad aplicable, el informe frecuente de sus ingresos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la emisión oficial de los Lineamientos, Procedimientos y Catálogo de Cuentas, mediante los cuales se ejercen los recursos a efecto de cumplir con la rendición de cuentas y transparencia, así como disponer de memorias de cálculo de cada uno de los Institutos Tecnológicos que ejerce recursos y reporte del ejercicio a la Cuenta Pública.
- Anualmente, se incluya un dictamen por un contador público certificado, del ejercicio inmediato anterior, que deberá cruzar ese dictamen con los reportes que se hagan en el sistema y en caso, de tener observaciones, dar una garantía a la institución de nivel central de que los recursos se están usando de acuerdo con el objetivo del TecNM y de cada Institución.
- Que el TecNM, se constituya como un organismo descentralizado para que sea procedente la normativa prevista en el artículo 67, fracción IX de la Ley General de Educación Superior, a efecto de que se utilicen los ingresos propios, en virtud, de que se le otorgaría personalidad jurídica y patrimonio propio. Dicha propuesta, en concordancia con lo establecido en el Décimo Noveno Transitorio de la misma Ley.

De lo anterior, es importante destacar que, se encontró con una contradicción “los ingresos que se recauden formarán parte del patrimonio de los Institutos Tecnológicos y se usarán para el ejercicio y operación de los mismos”, la Ley de Ingresos trata al Instituto Tecnológico como un descentralizado, porque un órgano administrativo desconcentrado

tiene la obligación de enterar los recursos a la Tesorería, solicitando se sometan a consideración estos comentarios por parte de los miembros de este Comité.

El Lic. Rogelio Ramírez Martínez resaltó que, se está en la total disposición de poder brindar todo el acompañamiento si es necesario, inclusive, se pueden conformar equipos de trabajo que analicen esta situación. No omitió comentar que es un tema que se ha visto en acuerdos de otros COCODIS y es un tema de atención y no puede ser más allá de la propia aplicación de la normativa, por lo que podrá contar con la DGANCLyT del Sector Central por conducto del Dr. Evaristo Águila Taxis, donde se podrá llevar a cabo la conciliación correspondiente.

El Mtro. Ramón Jiménez López preguntó si se tiene que reportar este tema a la SHCP o no, pues con la propuesta del calendario de actividades y en correlación con los artículos 12 de la Ley de Ingresos y 22 de la Ley de la Tesorería, es un tema crítico que tiene que estudiar el área jurídica.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron los **Acuerdos de Registro 03-SO-2022/03R** y de **Seguimiento 03-SO-2022/02S** que se describe en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.

V. CÉDULA DE PROBLEMÁTICAS O SITUACIONES CRÍTICAS.

El Mtro. Ramón Jiménez López señaló que se dan a conocer tres cédulas de situaciones críticas para esta sesión, las cuales son las siguientes:

1. Pagos por Defunción.

El Mtro. Octavio Díaz Aldret comentó que, como se informó en la primera sesión ordinaria, se tiene que la ampliación de gasto de la partida 39101 "funerales y pagos de defunción" se incrementó derivado de los casos de fallecimiento por COVID. El aumento fue de 117% de 2020 a 2021, en 2020 se tuvo 75 defunciones, en tanto que en 2021 fueron 173, aunado a lo anterior, resulta que desde 2019 existe una asignación deficitaria ya que se ha mantenido el monto de origen de poco más de siete millones de pesos. En este mes de septiembre en atención a la problemática y a los comentarios vertidos aquí por la vocal, la Mtra. Evangelina De Luna Zermeño, se realizó una adecuación presupuestal por veintitrés millones para atender esta presión y esto permitirá atender 37 casos pasando de un déficit de setenta y dos millones con ciento cuarenta y cinco casos, a cincuenta y cinco millones con ciento ocho casos. Cabe mencionar que de estos ciento ocho casos incluyen estos cincuenta y cinco casos con un importe de veintinueve millones que se encuentran en revisión en los planteles. Con la finalidad de cubrir la prestación por defunciones del personal del TecNM se consideró en las cifras del anteproyecto de 2023 setenta y dos millones de pesos que permitan hacer frente a las presiones de gasto.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Seguimiento 03-SO-2022/03S** que se describe en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.

2. Déficit en el Capítulo 1000.

El Mtro. Octavio Díaz Aldret mencionó que el monto de déficit de capítulo 1000, asciende a \$2,254,486,766.00 pesos, esto se ha calculado al segundo trimestre de 2022 y debido a los formatos que se tienen que reportar mes a mes, se le va dando puntual seguimiento de aquí a final de año, de hecho se ha reducido por las ampliaciones que se ha dado en lo que se denomina el uno, dos, tres, del porcentaje que se incrementa para las percepciones más bajas, el TecNM ha presentado de manera recurrente a los últimos cierre de ejercicio y en el presente año, déficit presupuestal al superar la asignación anual del presupuesto autorizado para cada ejercicio, en promedio anual por \$2,462 millones de pesos, equivalente a un 18.48%, respecto a la asignación presupuestal de origen, esa asignación de origen que es muy controlada por la SHCP, es importante mencionar que el TecNM en coordinación con la Dirección de Presupuesto, de Servicios Personales de la DGRHyO de la SEP, se encuentra elaborando al anteproyecto de presupuesto 2023 "Base Cero", en donde se consideran las cifras del presupuesto acorde a la memoria de cálculo de la nómina vigente de este órgano desconcentrado, en realidad esto se traduce en mostrar a la SHCP que del Déficit Fijo es alrededor de \$1,850.00 millones de pesos, los demás varían dependiendo de cómo se comporten determinadas prestaciones y movimiento de personal, la presión de gasto del capítulo 1000 que enfrenta el TecNM para el cierre de cada ejercicio fiscal, obedece a los siguientes factores:

1. Las ampliaciones presupuestales derivadas de la política salarial que han sido autorizadas en años previos no forman parte del presupuesto irreductible para el siguiente ejercicio; únicamente alcanzan a cubrir la política salarial del ejercicio.
2. Los conceptos de las partidas de prestaciones de retiro, por condiciones general de trabajo; sociales y económicas; de origen consideran recortes presupuestales en su asignación anual autorizada, aunada a la creciente presión de gastos en dichas prestaciones.
3. La estructura del presupuesto de servicios personales no contempla el impacto del pago de la prima de antigüedad en aguinaldo; prima vacacional; puntualidad y asistencia; días económicos; ajuste de calendario; estímulo de antigüedad y prestaciones de retiro.

El costo de la prima de antigüedad del personal que tiene entre 28 y 60 años de servicio, asciende alrededor de \$1,675 millones de pesos al año, cifra que representa prácticamente el 70% de la referida presión de gasto, que es de un poco más de \$2,450 millones de pesos, si se suma a este el impacto que tiene en el pago de las referidas prestaciones como de origen, los recortes al presupuesto en su asignación anual en consecuencia el déficit presupuestal de cada ejercicio se genera toda vez que el 80% del cálculo de las prestaciones del personal considera para su determinación la prima de antigüedad.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Seguimiento 03-SO-2022/04S** que se describe en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.

3. Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica LA-011M00994-E5-2016.

La Lic. María Elena Jaime Martínez comentó que el riesgo se determinó con corte al segundo trimestre de 2022. Sin embargo, se cuentan con actualizaciones de este tema, dado que el pasado 8 de agosto se recibió en esta institución el proveído de fecha 8 de julio del presente año, dictado por la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, cuyo texto limita al riesgo y solamente refiere que en caso de omisión en el cumplimiento de la sentencia, el TecNM podría hacerse acreedor a una multa de entre 300 y 1000 unidades de medida de actualización; precisando que en el juicio de origen la autoridad demandada es el área de Responsabilidades del OIC de la SEP y el TecNM es autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia, añadiendo que se están tomando las medidas para atender la sentencia por parte del TecNM.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño indicó que no se informa qué tipo de medidas o estrategias se están tomando para que el TecNM no sufra daño patrimonial, es un tema que viene desde 2016 y no hay resolución por parte del OIC, lo que preocupa es que las medidas que se tomen no sean bien valoradas.

La Lic. María Elena Jaime Martínez declaró que es un tema de carácter judicial ya que hay que dar cumplimiento a una sentencia, la Dirección Jurídica del TecNM ha estado en reuniones con el Mtro. Evaristo Águila Taxis, de la DGANCLYT, para determinar el cumplimiento de la licitación, dado que, la sentencia que dictó el Tribunal no es muy clara en cuanto a los alcances, por lo que se está viendo de cuánto fue el anticipo, qué equipo se entregó, si éste ya es obsoleto, la posibilidad de recisión de algunas partidas, por lo que se estará informando puntualmente al Tribunal y vea que se está atendiendo su instrucción.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño opinó que hay que valorar el costo beneficio de esos bienes actualmente, se debe evaluar si los bienes aún son útiles, indicando que también está penado la adquisición de bienes que no le sean útiles por parte de un organismo, ya que perdieron su vigencia y utilidad.

La Mtra. Laura Jessica Cortazar Morán, aclaró que cuando se tiene una cédula de situaciones críticas es necesario que también se presente una propuesta de acuerdo porque no se les da seguimiento a través de las cédulas en todas las sesiones, si no que se genera un acuerdo para el seguimiento, entonces propuso a los miembros del Comité, un acuerdo para dar seguimiento a cada una de las situaciones críticas, consistente en que, los avances se reporten de manera trimestral.

Asimismo, se refirió a la última cédula presentada, relacionada con la nulidad de la resolución a una inconformidad que en su momento emitió el OIC, puntualizando que durante varios meses se han valorado y revisado las situaciones que comentó la Lic. María Elena Jaime Martínez; que ha habido varias reuniones con el área Jurídica de la SEP y el TecNM, que en algunas ha estado presente el OIC, que se ha comentado la necesidad de valorar tanto la utilidad de los bienes, considerar los anticipos, que incluso ya se tiene una relación de los proveedores que recibieron anticipos y el monto, que ya se sabe que hay contratos en algunos casos y en otros no, que se tiene claridad sobre los términos en que

se emitió la resolución, que se ha discutido sobre la instrucción de continuar con la licitación, una licitación que para cuando se presenta la inconformidad ya había concluido; sin embargo, cuando se emite la resolución por parte del OIC, se suspende desde el inicio la inconformidad, del procedimiento de contratación; por lo tanto, los contratos no continuaron. Con base en todo lo anterior, es necesario proponer una solución en esta cédula de situaciones críticas pues no contiene los datos con los que ya se cuenta, ni una definición clara de qué es lo que pretende revisar, siendo necesario tomar ya una decisión; por lo que pidió no esperar hasta la siguiente sesión del COCODI, porque es un tema urgente.

Aclaró que efectivamente la autoridad ordenadora es el OIC, pero el Tribunal ya le requirió al TecNM el cumplimiento de su resolución, lo que va a continuar para los superiores jerárquicos no solo del OIC sino también del TecNM y de la SEP, recordó que ya se ha visto en otros casos, finalizando con la solicitud de que, además de informar los avances se haga una reunión con el OIC en donde se presente específicamente la estrategia que se va a implementar con estas circunstancias que ya se han dado.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Seguimiento 03-SO-2022/055** que se describe en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.

VI. PRESENTACIÓN DEL REPORTE ANUAL DEL ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO QUE ELABORA EL DELEGADO.

El Lic. José Guadalupe Aragón comentó que el informe anual se presentó en la sesión del 31 de marzo del año en curso y el siguiente informe que es el semestral se presentara en la siguiente sesión de la Comisión Interna de Administración.

VII. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

- a) Programas Presupuestarios.** Sin comentarios.
- b) Proyectos de Inversión Pública.** Sin comentarios.
- c) Ingresos Propios.** Sin comentarios.
- d) Pasivos contingentes.** Sin comentarios.
- e) Plan Institucional de Tecnologías de la Información.** Sin comentarios.

VIII. PROGRAMAS CON PADRONES DE BENEFICIARIOS.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño informó que, para este trimestre abril-junio, en lo que refiere al Programa U006, se asignó un monto por \$921'766,691.00 pesos, con un registro de 122 beneficiarios en el padrón incorporado en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), cifra que coincide con la presentada en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP). Con relación al programa presupuestario S-247 "Programa para el Desarrollo Profesional Docente" éste es anual y se está dando seguimiento a que el TecNM incorpore sus propios padrones y los reporte ante la SFP, al respecto, se han realizado algunas gestiones ante esta dependencia.

IX. SEGUIMIENTO AL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI). Sin comentarios.

X. SEGUIMIENTO AL ESTABLECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (SCII).

a) Reporte de Avances Trimestral del PTCI (abril-junio de 2022). La Mtra. Laura Jessica Cortazar Morán informó que el OIC recibió el oficio M00.1.4/063/2022 de fecha 13 de julio del año en curso, mediante el cual la Lic. María Luisa Lopeandia Urbina, Directora de Aseguramiento de la Calidad, en su carácter de Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, comunica el Reporte de Avances Trimestral (abril-junio), considerando tener los siguientes avances:

Acciones Comprometidas	Acciones de Mejora		
	Concluidas	En Proceso	Pendientes sin Avance
52	24 (46.15%)	15 (28.85%)	13 (25.00%)

b) Aspectos relevantes del Informe de verificación del OIC al Segundo Reporte de Avances Trimestral del PTCI (abril-junio de 2022). Asimismo, mencionó que mediante oficio 11/OIC/299/2022 de fecha 4 de agosto del presente año, el OIC remitió al TecNM el Informe de Verificación, por lo que el resultado final fue el siguiente:

Acciones Comprometidas	Acciones de Mejora		
	Concluidas	En Proceso	Pendientes sin Avance
52	19 (36.54%)	20 (38.46%)	13 (25.00%)

Indicando las recomendaciones realizadas por este OIC:

- A.** El TecNM debe incluir los documentos comprometidos en el PTCI, cuya evidencia deberá ser relevante, pertinente y competente.
- B.** En cuanto a la contribución como valor agregado de las acciones de mejora concluidas, se sugiere que se desglosen los resultados obtenidos por cada acción.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Registro 03-SO-2022/04R** que se describen en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.

XI. PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL.

a) Reporte de Avance Trimestre del PTAR (abril-junio 2022). La Mtra. Laura Jessica Cortazar Morán confirmó que mediante oficio M00.1.1/020/2022, de fecha 14 de julio del año en curso, el Ing. Irving Balderas Trejo, Director de Planeación y Evaluación, en su carácter de Enlace de Administración de Riesgos Institucional (ARI) del TecNM, remitió el Reporte de Avances Trimestral (abril-junio) con los siguientes avances:

Número de Riesgos	Acciones de Control			
	Comprometidas	Concluidas	En Proceso	Pendientes sin Avance
2	14	0	14 (100%)	0

b) Aspectos relevantes del Informe de evaluación del OIC al Reporte de Avances Trimestral del PTAR (abril-junio de 2022). Con el oficio 11/OIC/300/2022 de fecha 4 de agosto del presente, el OIC entregó al TecNM el informe de evaluación correspondiente, determinando estar de acuerdo con el resultado que presentó la institución.

Indicando las recomendaciones realizadas por este OIC:

- A.** El TecNM deberá presentar la evidencia de los avances en las acciones de control, que correspondan al trimestre que se revisa; lo anterior, debido a que el TecNM envió información que se generó en el primer seguimiento.

Los encargados de las acciones de control deberán verificar que los documentos entregados al OIC cuenten, con membrete oficial; fecha de emisión y, cuando corresponda, el nombre y la firma del servidor público que lo emite.

- B.** Con relación a las propuestas de solución descritas por el TecNM, se solicita que éstas se describan en el apartado correspondiente del Reporte de Avances Trimestral, pues son aportaciones que presentan las áreas operativas y que no aparecen en el formato oficial.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Registro 03-SO-2022/05R** que se describe en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.

XII.- ASPECTOS QUE INCIDEN EN EL CONTROL INTERNO O EN LA PRESENTACIÓN DE ACTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD.

La Mtra. Laura Jessica Cortazar Morán expuso la situación que guardaba el TecNM al treinta de junio de dos mil veintidós, en materia de Quejas, Denuncias, Inconformidades, Responsabilidades y Observaciones pendientes de solventar.

- **Quejas y Denuncias.** Se tienen registrados 5,956 casos. De éstos 3,643 (61.2%) se mantienen en proceso; otros 147 (2.5%) fueron procedentes y turnados a Responsabilidades (OMEXT) y 2,166 (36.3%) se resolvieron improcedentes.
- **Inconformidades.** No se tramitaron inconformidades durante el periodo que se reporta.
- **Responsabilidades.** Se reporta un total de 139 casos registrados, de los cuales 1 expediente (0.72%) está en proceso y 137 (98.56%) están resueltos con abstención de inicio y acuerdo de improcedencia; 1 asunto (0.72%) fue improcedente.
- **Observaciones pendientes de solventar del OIC.** No se tienen asuntos que reportar.
- **Observaciones pendientes de solventar de la ASF.** No se reportan temas en proceso para al segundo trimestre de 2022.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño sugirió que se lleven a cabo las firmas de autorización de las entregas recepción de la Dirección General, de la Secretaría de Extensión y Vinculación, la Dirección Jurídica y la Dirección de Cooperación y Difusión, pues están todavía pendientes, lo anterior en beneficio del control interno de esta institución, porque ya se está fuera de los tiempos que marca la ley para este tipo de actos.

El Mtro. Octavio Díaz Aldret añadió que con respecto a esas plazas que deben designarse, se tiene la solicitud de excepción al oficio de la SHCP que establecía restricciones en la ocupación del plazo, una respuesta parcial básicamente, lo que señala es que se autorizan las sustituciones, más no las vacantes que tendría el desconcentrado, esto tiene una incidencia directa en esa cuestión de la designación, siempre que el nombramiento de nuestro Director General coincidió con la emisión de ese oficio de la SHCP y también con la vacancia que generó ese movimiento en el staff, actualmente estamos al 65% de la estructura orgánica del TecNM, esto es que hace falta una Secretaría, siete Direcciones y un par de contratos necesarios que estaban asimilados al programa U006, porque es importante esto, porque no se tiene una estructura orgánica suficiente, no se cuentan con Subdirecciones, ni Jefaturas de Departamento, es decir no hay tramo de control y responsabilidad, todo recae en el Director General, Secretarios y las Direcciones, eso coloca a la institución en una situación crítica y se ha hecho un replanteamiento al TUAf, para presentar a través de la ventanilla DGRHyO, y la DGPYRF esa reconsideración en atención al cambio de administración en el TecNM.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño adicionó que es correcto lo que se comenta, por eso se designa a un representante para que reciba, mientras se resuelve toda esta situación que acaba de comentar, que la verdad lleva a un descontrol en lugar de un control interno sano.

XIII.- PROGRAMA NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, Y DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA (PNCCI MGP) 2019-2024.

a) Reporte de Avance al segundo trimestre 2022 “Compromisos e Indicadores”.

La Lic. María Luisa Lopeandía Urbina comentó que, mediante oficio DAC/062/2022 de fecha 6 de julio del año en curso, se envió a la Coordinación Sectorial de Igualdad de Género y Programas Transversales de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP, el segundo informe trimestral 2022 del PNCCI-MG-OADS (abril-junio), los 41 compromisos imputables al TecNM, dio avance en 30 de ellos, 8 no aplicaron en el periodo y en los restantes 3 no se tuvo avance.

Tema	No. de Elementos	Elementos reportados con Avance	Elementos sin Avance	Compromiso no aplicable al periodo
Anti-Corrupción	06	04	01	01
No impunidad	08	04	02	02
Mejora de la Gestión Pública	12	09	00	03
Recursos Humanos	10	09	00	01
Uso de Bienes	05	04	00	01
	41	30 (73.2%)	3 (7.3%)	8 (19.5%)

Durante el segundo trimestre 2022, se reportaron **8 indicadores** en el formato denominado **“Reporte de indicadores PNCCI-MG OADS 2022”**.

De los cuales en **6** indicadores, el porcentaje de avance fue el siguiente:

- ✓ **II. 1** Porcentaje de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones. **100%**
- ✓ **II. 2** Porcentaje de atención de acuerdos de los COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios. **100%**
- ✓ **II. 1** Porcentaje de difusión de posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras. **100%**
- ✓ **II. 2** Indicador de fomento a la Nueva Ética Pública. **50%**
- ✓ **II. 3** Índice de simplificación de procesos y normatividad interna. **100%**
- ✓ **II. 1** Participación activa para conducir eficientemente la Política Inmobiliaria. **100%**

En los **2** restantes no se obtuvieron avances o no son aplicables al periodo.

- ✗ **II. 2** Eficacia en asesorías y consultas brindadas en materia de conflictos de intereses. **N/A**
- ✗ **II. 3** Porcentaje de denuncias remitidas a los titulares de las áreas de quejas de los OIC o a la SFP dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas. **N/A**

b) Reporte Trimestral (abril-junio 2022) sobre los compromisos contenidos en el Formato 1.1.1.1. "Seguimiento y verificación de la implementación de las acciones puntuales de Control Interno que se derivan del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (PNCCIMGP) y del Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024 (PSFP)".

La Mtra. Laura Jessica Cortazar Morán comentó que el formato se recibió en tiempo y forma, fue revisado por el OIC y la mayoría de las acciones y puntos que se reportan en éste, se desarrollan a lo largo de la sesión, como es control interno, administración de riesgos, el lenguaje ciudadano que se utiliza en las sesiones, entre otros compromisos.

XIV.- ASUNTOS GENERALES.

a) Seguimiento a la presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial 2022.

Sin comentarios.

b) Seguimiento sobre la aplicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Sin comentarios.

XV. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA REUNIÓN.

Con fundamento en el Artículo Segundo, numeral 37, fracciones II, III, IV, V y VII y numeral 40, fracción VI del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, la Vocal Ejecutiva informó que los dos acuerdos de seguimiento que se presentaron en proceso en esta sesión, se determinó darlos de baja y elaborarlos nuevamente, ya que uno tenía más de un año de creación. Asimismo, se adoptaron 5 Acuerdos de Registro y 5 de Seguimiento, como a continuación se describe:

ACUERDOS DE REGISTRO

03-SO-2022/01R. Con fundamento en el artículo SEGUNDO, numeral 47, fracción II del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, los miembros del órgano colegiado aprobaron por unanimidad el orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria 2022 del COCODI del Tecnológico Nacional de México.

03-SO-2022/02R. Con fundamento en el artículo SEGUNDO, numeral 47, fracción III, del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, los miembros del órgano colegiado estuvieron de acuerdo en discutir el seguimiento de acuerdo de seguimiento y en su caso ratificar, el contenido del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2022 del COCODI del Tecnológico Nacional de México.

03-SO-2022/03R Con fundamento en el artículo SEGUNDO, numeral 40, fracción VI del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, el Comité de Control y Desempeño Institucional del Tecnológico Nacional de México determinó lo siguiente:

A) Dar de Baja los Acuerdos de Seguimiento

04-SO-2020/02S, relativo a que el Tecnológico Nacional de México, publique en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal, los Lineamientos específicos para la recepción de donaciones de bienes muebles y recursos en metálico.

02-SO-2022/01S. Con relación al Acuerdo de Seguimiento 01-SO-2022/02S y en concordancia con el Acuerdo de Seguimiento 01-SO-2022/03S, así como el correspondiente a la Sesión Extraordinaria 01-SExt-2022/01S, se solicita darlos de baja toda vez que se requiere de un mayor análisis que derive en una propuesta de modelo de trabajo en el que participarán las Secretarías y Direcciones de Área del Tecnológico Nacional de México, para llegar a un resultado que permita a esta Institución y a sus planteles identificar las aristas, lo anterior, para estar en posibilidad de atender la problemática que persiste en el tema de generación, uso y registro de los recursos distintos a los presupuestales en el TecNM, se presenten las propuestas de solución correspondientes y contar con mecanismos que atiendan lo establecido en la norma.

**Programa de Trabajo de
Control Interno 2022**

03-SO-2022/04R. Con fundamento en lo que establece el artículo SEGUNDO, numerales 18 fracción II, Inciso b); 19 fracción II y 47 fracción X, incisos b) y c) del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, el Comité de Control y Desempeño Institucional del Tecnológico Nacional de México tomó conocimiento de los siguientes documentos:

a) **Reporte de Avances Trimestral (abril-junio) del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) del Ejercicio 2022,** Mediante oficio M00.1.4/063/2022 de fecha 13 de julio del año en curso, el TecNM informó al Órgano Interno de Control los resultados obtenidos en el tema. con corte al 30 de junio del año en curso.

- b) Aspectos relevantes del Informe de Verificación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTCl (abril-junio 2022)**, El Órgano Interno de Control entregó al TecNM el Informe de Evaluación con oficio No. 11/OIC/299/2022 del 4 de agosto del año en curso, informando los resultados al Reporte de Avances Trimestral del PTCl, para ser presentados en el Comité de Control y Desempeño Institucional.

**Programa de Trabajo de
Administración de
Riesgos Institucional 2022**

03-SO-2022/05R. Con fundamento en lo que establece el artículo SEGUNDO, numerales 28; 30 fracción II y 47 fracción XI, incisos b) y c) del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, el Comité de Control y Desempeño Institucional del Tecnológico Nacional de México, tomó conocimiento de los siguientes documentos:

- a) Reporte de Avances Trimestral (abril-junio) del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) del Ejercicio 2022**, Mediante oficio M00.1.1/020/2022 de fecha 14 de julio, el TecNM informó al Órgano Interno de Control los resultados obtenidos en el tema. con corte al 30 de junio del año en curso.
- b) Aspectos relevantes del Informe de Verificación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTAR (abril-junio, 2022)** El Órgano Interno de Control entregó al TecNM el Informe de Evaluación con oficio No. 11/OIC/300/2022 de fecha 4 de agosto del año en curso, informando los resultados al Reporte de Avances Trimestral del PTAR, para ser presentados en el Comité de Control y Desempeño Institucional.

ACUERDOS DE SEGUIMIENTO

03-SO-2022/01S El Tecnológico Nacional de México integrará las opiniones enviadas por parte de la Subsecretaría de Educación Superior, la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y la Unidad de Administración y Finanzas, relativas al anteproyecto de Lineamientos para la Recepción de Donaciones de Bienes Muebles y Recursos Materiales, con la finalidad de darlos a conocer a los miembros e invitados del Comité de Control y Desempeño Institucional a más tardar el 22 de septiembre de 2022, para que las mencionadas Unidades emitan su opinión y presentar los avances en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional del Tecnológico Nacional de México.

03-SO-2022/02S Con la finalidad de atender la problemática que persiste en el tema de generación, uso y registro de los recursos distintos a los presupuestales en el Tecnológico Nacional de México, se compartirá un cronograma de trabajo, a los miembros para su análisis y comentarios, el cual constará de 8 etapas para su cumplimiento, previendo que éste se lleve a cabo a más tardar el 31 de enero de 2023. Una vez integrados los comentarios, se presentará el documento final en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional.

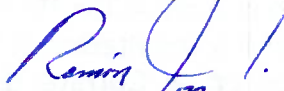
03-SO-2022/03S El Tecnológico Nacional de México presentará, de forma trimestral, los avances relativos al déficit en la partida 39101 "Funerales y Pagos por Defunción", en donde se tiene una presión de gasto, mismos que se compartirán en las subsecuentes Sesiones Ordinarias del Comité de Control y Desempeño Institucional.

03-SO-2022/04S Trimestralmente, el Tecnológico Nacional de México informará las acciones realizadas con respecto al déficit que presenta en la presión de gasto en el Capítulo 1000, mismas que se compartirán en las subsecuentes Sesiones Ordinarias del Comité de Control y Desempeño Institucional.

03-SO-2022/05S Con relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica LA-011M00994-E5-2016, el Tecnológico Nacional de México como Autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia, informará cada trimestre, los avances realizados, así como las medidas precautorias, con relación a la sentencia dictada por la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acciones que se compartirán en las subsecuentes Sesiones Ordinarias del Comité de Control y Desempeño Institucional.

No habiendo otro asunto que tratar, el Mtro. Ramón Jiménez López agradeció a los asistentes su participación y dio por concluida la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día siete de septiembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE




Mtro. Ramón Jiménez López
Director General del Tecnológico
Nacional de México.

VOCAL EJECUTIVO



Mtra. Laura Jessica Cortazar Morán
Titular del Órgano Interno de Control
en la Secretaría de Educación Pública.

VOCAL SUPLENTE



Ing. Hilda Jeanet Trejo Palacios
Directora de Políticas y Normatividad de TIC de la
Dirección General de Tecnologías de la Información y
Comunicaciones de la Secretaría de Educación
Pública.

VOCAL SUPLENTE



Lic. Rogelio Ramírez Martínez
Director de Convenios y Apoyo en Adquisiciones, Obra
Pública y Servicios de la Unidad de Actualización
Normativa, Legalidad y Regulación de la Secretaría de
Educación Pública

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Lic. José Guadalupe Aragón Méndez
Subdelegado y Comisario Público Suplente del
Sector Educación y Cultura.

INVITADA



Lic. María Luisa Lopeandía Urbina
Directora de Aseguramiento de la Calidad en
su carácter de Enlace del COCODI y del Sistema
de Control Interno Institucional del Tecnológico
Nacional de México.

**VOCAL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**



Mtra. Evangelina De Luna Zermeño

Coordinadora Técnica Administrativa de la Subsecretaría
de Educación Superior.

